

I.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA
1.- GENERALIDADES

Contrata los servicios (29) cuyos Asistentes y (01) Cargo Administrativo en el ámbito de la Red de Salud Camana Caraveli, a partir del 07 al 31 de Diciembre del 2022 y del 01 al 31 de enero 2023, para los siguientes cargos: 02 Médicos (Pediatra) 01 Médico (Radiólogo), 01 Médico (Aborotista), 02 Médicos (Gineco-Obstetra), 01 Médico (Farmacia), 01 Médico para la Red de Salud Camana, 01 Médico para el P.S. Secchia - M.R.S. Iquique, 01 Médico para el C.S. Acañ - M.R.S. Acañ, 01 Médico para el C.S. Acañ - M.R.S. Caraveli, 01 Odontólogo para el C.S. Ocoña - M.R.S. Ocoña, 01 Odontólogo para el C.S. Acañ - M.R.S. Caraveli, 01 Odontólogo para el C.S. Caraveli - M.R.S. Caraveli, 01 Enfermera para el C.S. Chala - M.R.S. Chala, 01 Enfermera para el C.S. Caraveli - M.R.S. Caraveli, 01 Técnico Sanitario para el C.S. Acañ - M.R.S. Acañ, 01 Técnico Sanitario para el P.S. Ocoña - M.R.S. Ocoña.

**CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS
 VACANTES PARA CONTRATO DE PERSONAL POR
 REEMPLAZO TEMPORAL BAJO REGIMEN LABORAL DEL
 DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - RED SALUD CAMANA -
 CARAVELI**

U.E.	CATEDRA	PLAZA	REGIMEN DE TRABAJO	UBICACIÓN	REEMPLAZO	FECHA INICIO Y FIN DE LA CONTRATACIÓN	TIEMPO DE CONTRATO
403	01	MEDICO PEDIATRA (CODIGO 1)	14	HOSPITAL CAMANA	14	A partir del 14 de diciembre del 2022	01 al 31 de enero del 2023
403	02	MEDICO PEDIATRA (CODIGO 1)	14	HOSPITAL CAMANA	14	A partir del 14 de diciembre del 2022	01 al 31 de enero del 2023
403	03	MEDICO RADIOLOGIA (CODIGO 2)	14	HOSPITAL CAMANA	14	A partir del 14 de diciembre del 2022	01 al 31 de enero del 2023
403	04	MEDICO LABORATORIA (CODIGO 3)	14	HOSPITAL CAMANA	14	A partir del 14 de diciembre del 2022	01 al 31 de enero del 2023
403	05	MEDICO GINECO (CODIGO 4)	14	HOSPITAL CAMANA	14	A partir del 14 de diciembre del 2022	01 al 31 de enero del 2023
403	06	MEDICO GINECO (CODIGO 4)	14	HOSPITAL CAMANA	14	A partir del 14 de diciembre del 2022	01 al 31 de enero del 2023
403	07	MEDICO GINECO (CODIGO 4)	14	HOSPITAL CAMANA	14	A partir del 14 de diciembre del 2022	01 al 31 de enero del 2023
403	08	MEDICO GINECO (CODIGO 4)	14	HOSPITAL CAMANA	14	A partir del 14 de diciembre del 2022	01 al 31 de enero del 2023
403	09	MEDICO GINECO (CODIGO 4)	14	HOSPITAL CAMANA	14	A partir del 14 de diciembre del 2022	01 al 31 de enero del 2023

N° 06-2022

**CONVOCATORIA N° 06-2022-RED DE CAMANA-CARAVELI CONCURSO PÚBLICO PARA
CONTRATO DE PERSONAL POR REEMPLAZO TEMPORAL**

I.- GENERALIDADES

1.- Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios (29) cargos Asistenciales y (01) Cargo Administrativos en el ámbito de la Red de Salud Camaná Caraveli, a partir del 07 al 31 de Diciembre del 2022 y del 01 al 31 de enero 2023, para los siguientes cargos: 02 Médicos (Pediatra), 01 Médico (Radiólogo), 01 Médico (Laboratorista) 02 Médico (Gineco-Obstetras), 01 Médico (Internista), 01 Médico para la Sede de la Red de Salud Camaná, 01 Médico para el P.S. Secocha – M.R.S. Iquipi, 01 Médico para el C.S. Acari - M.R.S. Acari, 01 Médico para el C.S. Atico - M.R.S. Caraveli, 01 Odontólogo para el C.S. Ocoña - M.R.S. Ocoña, 01 Odontólogo para el C.S. Atico - M.R.S. Caraveli, 01 Obstetra para el C.S. Atico – M.R.S. Caraveli, 01 Obstetra para el P.S. Yauca – M.R.S. Acari, 01 Obstetra para M.R.S. Chala, 01 Obstetra para Hospital Camaná, 01 Enfermera para el C.S. La Pampa – M.R.S. La Pampa, 01 Enfermera para el C.S. Chala – M.R.S. Chala, 01 Enfermera para el C.S. Caraveli – M.R.S. Caraveli, 01 Enfermera para el C.S. Acari – M.R.S. Acari, 01 Enfermera para el C.S. Pucchun – M.R.S. San Jose, 01 Técnico Sanitario para el C.S. Acari – M.R.S. Acari, 01 Técnico Sanitario para el P.S. Quicacha – M.R.S. Chala, 01 Técnico Sanitario para el C.S. Chala – M.R.S. Chala, 01 Técnico en Enfermería para el P.S. El Cardo – M.R.S. San Jose, 01 Técnico en Enfermería para el P.S. Urasqui – M.R.S. Iquipi, 02 Técnico en Enfermería para el Hospital Camaná, 01 Técnico Administrativo, para la Sede de la Red de Salud - Logística.

Los requerimientos de diferentes Jefaturas se efectúa aplicando las dos fases: Evaluación de Curriculum Vitae y Entrevista Personal, para contrato bajo Decreto Legislativo N° 276.

U. E.	CANT.	PLAZA REQUERIMIENTO	UBICACIÓN	REMUNER.	FTE FINANC.-CONDICION	TIEMPO DE CONTRATO
403	01	MEDICO PEDIATRA (CODIGO 1)	HOSPITAL CAMANA	6134.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	MEDICO PEDIATRA (CODIGO 1)	HOSPITAL CAMANA	6134.00	R.O	01 al 31 de enero del 2023
403	01	MEDICO RADIOLOGO (CODIGO 2)	HOSPITAL CAMANA	6134.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	MEDICO LABORATORISTA (CODIGO 3)	HOSPITAL CAMANA	6134.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	MEDICO GINECO OBSTETRA (CODIGO 4)	HOSPITAL CAMANA	6134.00	R.O	01 al 31 de enero del 2023
403	01	MEDICO GNECO OBSTETRA (CODIGO 4)	HOSPITAL CAMANA	6134.00	R.O	01 al 31 de enero del 2023
403	01	MEDICO INTERNISTA (CODIGO 5)	HOSPITAL CAMANA	6134.00	R.O	01 al 31 de enero del 2023
403	01	MEDICO (CODIGO 6)	SEDE DE LA RED DE SALUD – OPPDI (SALUD OCUPACIONAL)	6134.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	MEDICO (CODIGO 7)	P.S. SECOCHA – M.R.S. IQUIPI	6134.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	MEDICO (CODIGO 8)	C.S. ACARI – M.R.S. ACARI	6134.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	MEDICO (CODIGO 9)	C.S. ATICO – M.R.S. CARAVELI	6134.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022

403	01	ODONTOLOGO (CODIGO 10)	C.S. OCOÑA - M.R.S. OCOÑA	4224.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	ODONTOLOGO (CODIGO 11)	C.S. ATICO - M.R.S. CARAVELI	4224.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	OBSTETRA (CODIGO 12)	C.S. ATICO - M.R.S. CARAVELI	4224.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	OBSTETRA (CODIGO 13)	P.S. YAUCA - M.R.S. ACARI	4224.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	OBSTETRA (CODIGO 14)	M.R.S. CHALA	4224.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	OBSTETRA (CODIGO 15)	HOSPITAL CAMANA	4224.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	ENFERMERA (CODIGO 16)	C.S. LA PAMPA - M.R.S. LA PAMPA	4224.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	ENFERMERA (CODIGO 17)	C.S. CHALA - M.R.S. CHALA	4224.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	ENFERMERA (CODIGO 18)	C.S. CARAVELI - M.R.S. CARAVELI	4224.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	ENFERMERA (CODIGO 19)	C.S. ACARI - M.R.S. ACARI	4224.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	ENFERMERA (CODIGO 20)	C.S. PUCCHUN - M.R.S. SAN JOSE	4224.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	TECNICO SANITARIO (CODIGO 21)	C.S. ACARI - M.R.S. ACARI	2405.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	TECNICO SANITARIO (CODIGO 22)	C.S. QUICACHA - M.R.S. CHALA	2405.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	TECNICO SANITARIO (CODIGO 23)	C.S. CHALA - M.R.S. CHALA	2405.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	TECNICO EN ENFERMERIA (CODIGO 24)	P.S. EL CARDO - M.R.S. SAN JOSE	2405.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	TECNICO EN ENFERMERIA (CODIGO 25)	P.S. URASQUI - M.R.S. IQUIPI	2405.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	TECNICO EN ENFERMERIA (CODIGO 26)	HOSPITAL CAMANA	2405.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	TECNICO EN ENFERMERIA (CODIGO 27)	HOSPITAL CAMANA	2405.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
403	01	TECNICO ADMINISTRATIVO (CODIGO 28)	SEDE DE LA RED DE SALUD - LOGISTICA	Remuneración 552.68 + Incentivo 1370.00	R.O	A partir del 14 de diciembre del 2022
TOTAL	30					

2.-Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Dirección de la Red de Salud Camaná – Caravelí

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión del Proceso de Selección para contratación de personal D. Leg. N° 276.

4.- Base legal:

- a) Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones" del Sector Público, su Reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las condiciones para la Contratación de Personal en el Sector Público Nacional;
- b) Decreto Legislativo N° 1153, "Ley que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado"

II. PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO : (02) MÉDICOS (PEDIATRAS), SERVICIO DE PEDIATRIA-HOSPITAL CAMANÁ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.O

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• 03 años de experiencia incluida la residencia.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad de interacción.• Mostrar actitud emprendedora.• Disposición para trabajar en equipo.• Capacidad de organización.• Capacidad de análisis.• Manejo de herramientas informáticas básicas.• Capacidad de trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional de Médico Cirujano (Legalizado Notario)• Título profesional o Constancia de Egresado en Especialización en Pediatría (Legalizado Notario).
Cursos y estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none">• Curso de bioseguridad.• Curso de ofimática básica.
Conocimiento Para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none">• Resolución de Termino de SERUMS (Legalizado Notario).• Capacitación en el Servicio.• Habilitación del Colegio profesional (vigente).

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

Administrativas:

- a. Cumplir y hacer cumplir las funciones generales y objetivos del servicio de pediatría.
- b. Conocer, cumplir y hacer cumplir, los roles, turnos, reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones del servicio. El Código Sanitario y el de Ética profesional.
- c. Participar en la elaboración de los documentos de gestión y en la formulación de los Planes y Programas de salud.
- d. Integrar y asistir a las reuniones de los Comités requeridos por el Jefe de Servicio y niveles superiores.
- e. Informar al Jefe de Servicio las necesidades habidas en el servicio, así como las actividades realizadas.
- f. Custodiar los bienes y equipos de su servicio.
- g. Cuidar que la planta física, instalaciones y equipos se conserven en buen estado.
- h. Las demás funciones que le asigne el Jefe del Servicio Pediatría.

Asistenciales:

- a. Brindar atención médica especializada de los pacientes que acudan al Hospital por consultorios externos, respetando la normatividad vigente para ese propósito en el Hospital, y en los horarios que este programado para dicha actividad.
- b. Brindar atención médica especializada a los pacientes hospitalizados en el área de Pediatría y cuando esté programado (visita médica diaria), y contestar las interconsultas realizadas por otros servicios.
- c. Brindar atención médica especializada de emergencia y urgencia a pacientes que lo requieran en el servicio de emergencia en los horarios que estén programado para tal fin.
- d. Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico.
- e. Ordenar la hospitalización de pacientes que así lo requieran en las diferentes áreas de trabajo del Servicio.
- f. Supervisar activamente y/o elaborar historias clínicas de los pacientes hospitalizados, e historias breves de los pacientes de consultorio y emergencia de manera adecuada.
- g. Realizar guardias diurnas y nocturnas en las que se hará responsable de todas las atenciones médicas por emergencias y urgencias que se presenten en las diferentes áreas de trabajo del servicio, así como las del servicio de emergencia.
- h. Expedir certificados de defunción de los pacientes hospitalizados fallecidos en su guardia.
- i. Realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privativo.
- j. Autorizar con su firma los trámites de exámenes auxiliares, estudios de imágenes e interconsultas, entre otros.
- k. Expedir recetas para todos los medicamentos que indica, debidamente firmados y en formatos establecidos.
- l. Realizar procedimientos diagnósticos no invasivos e invasivos que sean necesarios solicitando autorización a los familiares en aquellos que impliquen algún riesgo para los pacientes.
- m. Controlar la toma de muestras y los procedimientos de laboratorio a fin de que estos sean realizados en forma adecuada.
- n. Participar activamente en caso de emergencias y/o desastres.
- o. Realizar actividades para el cumplimiento de indicadores de compromiso de gestión.
- p. Lograr las metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI).
- q. Las demás que le asigne el Jefe del Servicio Pediatría.

Docencia:

- a. Participar en la supervisión de los internos de medicina, enfermería, personal técnico, personal auxiliar y otro personal que rote por el servicio para capacitarse.
- b. Desarrollar actividades de docencia médica de pre-grado de acuerdo a los requerimientos y evolución del conocimiento médico, dirigir e impartir asignaturas, dirigir grupos docentes y evaluar resultados.
- c. Desarrollar actividades de Educación en Salud para el personal y/o participar en actividades de este tipo organizadas por otros servicios o la Dirección Ejecutiva del Hospital.
- d. Las demás que le asigne el Jefe del Servicio Pediatría.

De investigación:

- a. Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
- b. Estimular la publicación de trabajos realizados en el servicio de Pediatría.
- c. Las demás funciones que le asigne el Jefe del Servicio Pediatría.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del Servicio	Hospital de Camaná.
Duración del Contrato	01 Pediatra a partir del 14 de Diciembre del 2022 y 01 Pediatra del 01 de enero del 2023

Remuneración Mensual	S/ 6,134.00 (Seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100), que esta afecto de descuentos de ley.
Otros como	Certificado de buena salud mental expedida por médico psiquiatra y/o Psicólogo del MINSA, según lo estipulado en el Reglamento del Concurso numeral 18, literal f.

II. PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO : (01) MÉDICO (RADIOLOGO), SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO-HOSPITAL CAMANÁ

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.O

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> 03 años de experiencia incluida la residencia.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de interacción. Mostrar actitud emprendedora. Disposición para trabajar en equipo. Capacidad de organización. Capacidad de análisis. Manejo de herramientas informáticas básicas. Capacidad de trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Médico Cirujano (Legalizado Notario) Título profesional o Constancia de Egresado en Especialización en Radiología (Legalizado Notario).
Cursos y estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> Curso de bioseguridad. Curso de ofimática básica.
Conocimiento Para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de Termino de SERUMS (Legalizado Notario).. Capacitación en el Servicio. Habilitación del Colegio profesional (vigente). Estar Inactivo en INFORHUS

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

Administrativas:

- Cumplir y hacer cumplir las funciones generales y objetivos del servicio de Apoyo al Diagnostico.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir, los roles, turnos, reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones del servicio. El Código Sanitario y el de Ética profesional.
- Participar en la elaboración de los documentos de gestión y en la formulación de los Planes y Programas de salud.
- Integrar y asistir a las reuniones de los Comités requeridos por el Jefe de Servicio y niveles superiores.
- Informar al Jefe de Servicio las necesidades habidas en el servicio, así como las actividades realizadas.
- Custodiar los bienes y equipos de su servicio.
- Cuidar que la planta física, instalaciones y equipos se conserven en buen estado.
- Las demás funciones que le asigne el Jefe del Servicio Apoyo al Diagnostico.

Asistenciales:

- a. Brindar atención médica especializada de los pacientes que acudan al Hospital por consultorios externos, respetando la normatividad vigente para ese propósito en el Hospital, y en los horarios que este programado para dicha actividad.
- b. Brindar atención médica especializada a los pacientes hospitalizados en el área de Pediatría y cuando esté programado (visita médica diaria), y contestar las interconsultas realizadas por otros servicios.
- c. Brindar atención médica especializada de emergencia y urgencia a pacientes que lo requieran en el servicio de emergencia en los horarios que estén programado para tal fin.
- d. Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico.
- e. Ordenar la hospitalización de pacientes que así lo requieran en las diferentes áreas de trabajo del Servicio.
- f. Supervisar activamente y/o elaborar historias clínicas de los pacientes hospitalizados, e historias breves de los pacientes de consultorio y emergencia de manera adecuada.
- g. Realizar guardias diurnas y nocturnas en las que se hará responsable de todas las atenciones médicas por emergencias y urgencias que se presenten en las diferentes áreas de trabajo del servicio, así como las del servicio de emergencia.
- h. Expedir certificados de defunción de los pacientes hospitalizados fallecidos en su guardia.
- i. Realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privativo.
- j. Autorizar con su firma los trámites de exámenes auxiliares, estudios de imágenes e interconsultas. entre otros.
- k. Expedir recetas para todos los medicamentos que indica, debidamente firmados y en formatos establecidos.
- l. Realizar procedimientos diagnósticos no invasivos e invasivos que sean necesarios solicitando autorización a los familiares en aquellos que impliquen algún riesgo para los pacientes.
- m. Controlar la toma de muestras y los procedimientos de laboratorio a fin de que estos sean realizados en forma adecuada.
- n. Participar activamente en caso de emergencias y/o desastres.
- o. Realizar actividades para el cumplimiento de indicadores de compromiso de gestión.
- p. Lograr las metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI).
- q. Las demás que le asigne el Jefe del Servicio Apoyo al Diagnóstico.

Docencia:

- a. Participar en la supervisión de los internos de medicina, enfermería, personal técnico, personal auxiliar y otro personal que rote por el servicio para capacitarse.
- b. Desarrollar actividades de docencia médica de pre-grado de acuerdo a los requerimientos y evolución del conocimiento médico, dirigir e impartir asignaturas, dirigir grupos docentes y evaluar resultados.
- c. Desarrollar actividades de Educación en Salud para el personal y/o participar en actividades de este tipo organizadas por otros servicios o la Dirección Ejecutiva del Hospital.
- d. Las demás que le asigne el Jefe del Servicio Apoyo al Diagnóstico.

De investigación:

- a. Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
- b. Estimular la publicación de trabajos realizados en el servicio de Apoyo al Diagnóstico
- c. Las demás funciones que le asigne el Jefe del Servicio Apoyo al Diagnóstico.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del Servicio	Hospital de Camaná.

Duración del Contrato	A partir el 14 de Diciembre del 2022.
Remuneración Mensual	S/6,134.00 (Seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100), que esta afecto de descuentos de ley.
Otros como	Certificado de buena salud mental expedida por médico psiquiatra y/o Psicólogo del MINSA, según lo estipulado en el Reglamento del Concurso numeral 18, literal f.

II. PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO : (01) MÉDICO (LABORATORISTA), SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO-HOSPITAL CAMANÁ

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.O

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> 03 años de experiencia incluida la residencia.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de interacción. Mostrar actitud emprendedora. Disposición para trabajar en equipo. Capacidad de organización. Capacidad de análisis. Manejo de herramientas informáticas básicas. Capacidad de trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Médico Cirujano (Legalizado Notario) Título profesional o Constancia de Egresado en Especialización en Patología Clínica (Legalizado Notario).
Cursos y estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> Curso de bioseguridad. Curso de ofimática básica.
Conocimiento Para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de Termino de SERUMS (Legalizado Notario). Capacitación en el Servicio. Habilitación del Colegio profesional (vigente). Estar Inactivo en INFORHUS

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

Administrativas:

- i. Cumplir y hacer cumplir las funciones generales y objetivos del servicio de Apoyo al Diagnóstico.
- j. Conocer, cumplir y hacer cumplir, los roles, turnos, reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones del servicio. El Código Sanitario y el de Ética profesional.
- k. Participar en la elaboración de los documentos de gestión y en la formulación de los Planes y Programas de salud.
- l. Integrar y asistir a las reuniones de los Comités requeridos por el Jefe de Servicio y niveles superiores.
- m. Informar al Jefe de Servicio las necesidades habidas en el servicio, así como las actividades realizadas.
- n. Custodiar los bienes y equipos de su servicio.
- o. Cuidar que la planta física, instalaciones y equipos se conserven en buen estado.
- p. Las demás funciones que le asigne el Jefe del Servicio Apoyo al Diagnóstico.

Asistenciales:

- a. Brindar atención médica especializada de los pacientes que acudan al Hospital por consultorios externos, respetando la normatividad vigente para ese propósito en el Hospital, y en los horarios que este programado para dicha actividad.

- b. Brindar atención médica especializada a los pacientes hospitalizados en el área de Pediatría y cuando esté programado (visita médica diaria), y contestar las interconsultas realizadas por otros servicios.
- c. Brindar atención médica especializada de emergencia y urgencia a pacientes que lo requieran en el servicio de emergencia en los horarios que estén programado para tal fin.
- d. Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico.
- e. Ordenar la hospitalización de pacientes que así lo requieran en las diferentes áreas de trabajo del Servicio.
- f. Supervisar activamente y/o elaborar historias clínicas de los pacientes hospitalizados, e historias breves de los pacientes de consultorio y emergencia de manera adecuada.
- g. Realizar guardias diurnas y nocturnas en las que se hará responsable de todas las atenciones médicas por emergencias y urgencias que se presenten en las diferentes áreas de trabajo del servicio, así como las del servicio de emergencia.
- h. Expedir certificados de defunción de los pacientes hospitalizados fallecidos en su guardia.
- i. Realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privativo.
- j. Autorizar con su firma los trámites de exámenes auxiliares, estudios de imágenes e interconsultas. entre otros.
- k. Expedir recetas para todos los medicamentos que indica, debidamente firmados y en formatos establecidos.
- l. Realizar procedimientos diagnósticos no invasivos e invasivos que sean necesarios solicitando autorización a los familiares en aquellos que impliquen algún riesgo para los pacientes.
- m. Controlar la toma de muestras y los procedimientos de laboratorio a fin de que estos sean realizados en forma adecuada.
- n. Participar activamente en caso de emergencias y/o desastres.
- o. Realizar actividades para el cumplimiento de indicadores de compromiso de gestión.
- p. Lograr las metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI).
- q. Las demás que le asigne el Jefe del Servicio Apoyo al Diagnóstico.

Docencia:

- a. Participar en la supervisión de los internos de medicina, enfermería, personal técnico, personal auxiliar y otro personal que rote por el servicio para capacitarse.
- b. Desarrollar actividades de docencia médica de pre-grado de acuerdo a los requerimientos y evolución del conocimiento médico, dirigir e impartir asignaturas, dirigir grupos docentes y evaluar resultados.
- c. Desarrollar actividades de Educación en Salud para el personal y/o participar en actividades de este tipo organizadas por otros servicios o la Dirección Ejecutiva del Hospital.
- d. Las demás que le asigne el Jefe del Servicio Apoyo al Diagnóstico.

De investigación:

- a. Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
- b. Estimular la publicación de trabajos realizados en el servicio de Apoyo al Diagnóstico.
- c. Las demás funciones que le asigne el Jefe del Servicio Apoyo al Diagnóstico.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del Servicio	Hospital de Camaná.
Duración del Contrato	A partir el 14 de Diciembre del 2022.
Remuneración Mensual	S/ 6,134.00 (Seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100), que esta afecto de descuentos de ley.
Otros como	Certificado de buena salud mental expedida por médico psiquiatra y/o Psicólogo del MINSa, según lo estipulado en el Reglamento del Concurso numeral 18, literal f.

II PERFIL DEL PUESTO

PUESTO : (02) MÉDICOS (GINECO-OBSTETRA),
SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA –
HOSPITAL CAMANÁ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.O

REQUISITOS MINIMOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> 03 años de experiencia incluida la residencia.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de interacción. Mostrar actitud emprendedora. Disposición para trabajar en equipo. Capacidad de organización. Capacidad de análisis. Manejo de herramientas informáticas básicas. Capacidad de trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Médico Cirujano (Legalizado Notario) Título profesional o Constancia de Egresado en Especialización en Gineco Obstetricia (Legalizado Notario).
Cursos y estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> Curso de manejo en la Laparoscopia. Curso de bioseguridad. Curso de ofimática básica.
Conocimiento Para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de Termino de SERUMS (Legalizado Notario). Capacitación en el Servicio. Habilitación del Colegio profesional (vigente).

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

Administrativas:

- Cumplir y hacer cumplir los objetivos y funciones generales asignadas al servicio.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir, los roles, turnos, reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones del servicio. El Código Sanitario y el de Ética profesional.
- Participar en la elaboración de los documentos de gestión y en la formulación de los Planes y Programas de salud.
- Integrar y asistir a las reuniones de los Comités requeridos por el Jefe de servicio y niveles superiores.
- Informar al Jefe de servicio las necesidades habidas en el servicio, así como las actividades realizadas.
- Custodiar los bienes y equipos de su servicio.
- Cuidar que la planta física, instalaciones y equipos se conserven en buen estado.
- Las demás funciones que le asigne el Jefe del Servicio Gineco Obstetricia.

Asistenciales:

- Brindar atención médica especializada de los pacientes que acudan al Hospital por consultorios externos, respetando la normatividad vigente para ese propósito en el Hospital, y en los horarios que este programado para dicha actividad.

- b. Brindar atención médica especializada a los pacientes hospitalizados en el área de Gineco-Obstetricia y cuando esté programado (visita médica diaria), y contestar las interconsultas realizadas por otros servicios.
- c. Brindar atención especializada de emergencia y urgencia a pacientes que lo requieran en el servicio de emergencia en los horarios que estén programado para tal fin.
- d. Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico.
- e. Ordenar la hospitalización de pacientes que así lo requieran en las diferentes áreas de trabajo del Servicio.
- f. Supervisar activamente y/o elaborar historias clínicas de los pacientes hospitalizados, e historias breves de los pacientes de consultorio y emergencia de manera adecuada.
- g. Realizar guardias diurnas y nocturnas en las que se hará responsable de todas las atenciones médicas por emergencias y urgencias que se presenten en las diferentes áreas de trabajo del servicio, así como las del servicio de emergencia.
- h. Expedir certificados de defunción de los pacientes hospitalizados fallecidos en su guardia.
- i. Realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privativo.
- j. Autorizar con su firma los trámites de exámenes auxiliares, estudios de imágenes e interconsultas, entre otros.
- k. Expedir recetas para todos los medicamentos que indica, debidamente firmados y en formatos establecidos.
- l. Realizar procedimientos diagnósticos no invasivos e invasivos que sean necesarios solicitando autorización a los familiares en aquellos que impliquen algún riesgo para los pacientes.
- m. Controlar la toma de muestras y los procedimientos de laboratorio a fin de que estos sean realizados en forma adecuada.
- n. Participar activamente en caso de emergencias y/o desastres.
- o. Realizar actividades para el cumplimiento de indicadores de compromiso de gestión.
- p. Lograr las metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI).
- q. Las demás que le asigne el Jefe del Servicio Gineco Obstetricia.

Docencia:

- a. Participar en la supervisión de los internos de medicina, enfermería, personal técnico, personal auxiliar y otro personal que rote por el servicio para capacitarse.
- b. Desarrollar actividades de docencia médica de pre-grado de acuerdo a los requerimientos y evolución del conocimiento médico, dirigir e impartir asignaturas, dirigir grupos docentes y evaluar resultados.
- c. Desarrollar actividades de Educación en Salud para el personal y/o participar en actividades de este tipo organizadas por otros servicios o la Dirección Ejecutiva del Hospital.
- d. Las demás que le asigne el Jefe del Servicio Gineco Obstetricia.

De investigación:

- a. Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
- b. Estimular la publicación de trabajos realizados en el servicio de Gineco-Obstetricia.
- c. Las demás que le asigne el Jefe del Servicio Gineco Obstetricia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del Servicio	Hospital de Camaná.
Duración del Contrato	A partir el 01 de Enero del 2023.
Remuneración Mensual	S/ 6,134.00 (Seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100), que esta afectos de descuentos de ley.
Otros como	Certificado de buena salud mental expedida por médico psiquiatra y/o Psicólogo del MINSA, según lo estipulado en el Reglamento del Concurso numeral 18, literal f.

II. PERFIL DEL PUESTO

PUESTO : (01) MÉDICO (INTERNISTA), SERVICIO DE MEDICINA – HOSPITAL CAMANÁ

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.O

REQUISITOS MINIMOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • 03 años de experiencia incluida la residencia.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de interacción. • Mostrar actitud emprendedora. • Disposición para trabajar en equipo. • Capacidad de organización. • Capacidad de análisis. • Manejo de herramientas informáticas básicas. • Capacidad de trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Medico (Legalizado Notario) • Título profesional o Constancia de Egresado en Especialización en Medicina Interna (Legalizado Notario).
Cursos y estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de bioseguridad. • Curso de ofimática básica.
Conocimiento Para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Termino de SERUMS (Legalizado Notario). • Capacitación en el Servicio. • Habilitación del Colegio profesional (vigente). • Estar Inactivo en INFORHUS

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

Administrativas:

- Cumplir y hacer cumplir los objetivos y funciones generales asignadas al servicio.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir, los roles, turnos, reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones del servicio. El Código Sanitario y el de Ética profesional.
- Participar en la elaboración de los documentos de gestión y en la formulación de los Planes y Programas de salud.
- Integrar y asistir a las reuniones de los Comités requeridos por el Jefe de servicio y niveles superiores.
- Informar al Jefe de servicio las necesidades habidas en el servicio, así como las actividades realizadas.
- Custodiar los bienes y equipos de su servicio.
- Cuidar que la planta física, instalaciones y equipos se conserven en buen estado.
- Las demás funciones que le asigne el Jefe del Servicio Medicina.

Asistenciales:

- Brindar atención médica especializada de los pacientes que acudan al Hospital por consultorios externos, respetando la normatividad vigente para ese propósito en el Hospital, y en los horarios que este programado para dicha actividad.
- Brindar atención médica especializada a los pacientes hospitalizados en el área de Gineco-Obstetricia y cuando esté programado (visita médica diaria), y contestar las interconsultas realizadas por otros servicios.

- c. Brindar atención especializada de emergencia y urgencia a pacientes que lo requieran en el servicio de emergencia en los horarios que estén programado para tal fin.
- d. Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico.
- e. Ordenar la hospitalización de pacientes que así lo requieran en las diferentes áreas de trabajo del Servicio.
- f. Supervisar activamente y/o elaborar historias clínicas de los pacientes hospitalizados, e historias breves de los pacientes de consultorio y emergencia de manera adecuada.
- g. Realizar guardias diurnas y nocturnas en las que se hará responsable de todas las atenciones médicas por emergencias y urgencias que se presenten en las diferentes áreas de trabajo del servicio, así como las del servicio de emergencia.
- h. Expedir certificados de defunción de los pacientes hospitalizados fallecidos en su guardia.
- i. Realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privativo.
- j. Autorizar con su firma los trámites de exámenes auxiliares, estudios de imágenes e interconsultas, entre otros.
- k. Expedir recetas para todos los medicamentos que indica, debidamente firmados y en formatos establecidos.
- l. Realizar procedimientos diagnósticos no invasivos e invasivos que sean necesarios solicitando autorización a los familiares en aquellos que impliquen algún riesgo para los pacientes.
- m. Controlar la toma de muestras y los procedimientos de laboratorio a fin de que estos sean realizados en forma adecuada.
- n. Participara activamente en caso de emergencias y/o desastres.
- o. Realizar actividades para el cumplimiento de indicadores de compromiso de gestión.
- p. Lograr las metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI).
- q. Las demás que le asigne el Jefe del Servicio Medicina.

Docencia:

- a. Participar en la supervisión de los internos de medicina, enfermería, personal técnico, personal auxiliar y otro personal que rote por el servicio para capacitarse.
- b. Desarrollar actividades de docencia médica de pre-grado de acuerdo a los requerimientos y evolución del conocimiento médico, dirigir e impartir asignaturas, dirigir grupos docentes y evaluar resultados.
- c. Desarrollar actividades de Educación en Salud para el personal y/o participar en actividades de este tipo organizadas por otros servicios o la Dirección Ejecutiva del Hospital.
- d. Las demás que le asigne el Jefe del Servicio Medicina.

De investigación:

- a. Participara en investigaciones científicas integrando equipos.
- b. Estimular la publicación de trabajos realizados en el servicio de Medicina.
- c. Las demás que le asigne el Jefe del Servicio Medicina

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del Servicio	Hospital de Camaná.
Duración del Contrato	A partir del 01 al 31 de enero del 2023.
Remuneración Mensual	S/ 6,134.00 (Seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100), que esta afectos de descuentos de ley.
Otros como	Certificado de buena salud mental expedida por médico psiquiatra y/o Psicólogo del MINSA, según lo estipulado en el Reglamento del Concurso numeral 18, literal f.

V. PERFIL DEL PUESTO

PUESTO : (01) MÉDICO (SALUD OCUPACIONAL),
SEDE DE LA RED DE SALUD CAMANA -
CARAVELI
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.O

REQUISITOS MINIMOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> 01 años de experiencia incluido el SERUMS
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de interacción. Mostrar actitud emprendedora. Disposición para trabajar en equipo. Capacidad de organización. Capacidad de análisis. Manejo de herramientas informáticas básicas. Capacidad de trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Médico Cirujano (Legalizado Notario) Título profesional o Constancia de Egresado en Especialización en Salud Ocupacional y/o Diplomado o capacitación en Salud Ocupacional (Legalizado Notario).
Cursos y estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> Curso de bioseguridad. Curso de ofimática básica.
Conocimiento Para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de Termino de SERUMS (Legalizado Notario).. Capacitación en el Servicio. Habilitación del Colegio profesional (vigente). Estar Inactivo en INFORHUS En caso de haber sido anteriormente contratado bajo el Régimen Laboral D. Leg. 276 en Nuestra Unidad Ejecutora, el tiempo mínimo de desvinculación debe ser (04) cuatro meses.

VI. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

Administrativas:

- Cumplir y hacer cumplir los objetivos y funciones generales asignadas al servicio.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir, los roles, turnos, reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones del servicio. El Código Sanitario y el de Ética profesional.
- Participar en la elaboración de los documentos de gestión y en la formulación de los Planes y Programas de salud.
- Integrar y asistir a las reuniones de los Comités requeridos por el Jefe de servicio y niveles superiores.
- Informar al Jefe de servicio las necesidades habidas en el servicio, así como las actividades realizadas.
- Custodiar los bienes y equipos de su servicio.
- Cuidar que la planta física, instalaciones y equipos se conserven en buen estado.
- Las demás funciones que le asigne el Jefe del Servicio Salud Ocupacional.

Asistenciales:

- Brindar atención médica especializada de los pacientes que acudan al Hospital por consultorios externos, respetando la normatividad vigente para ese propósito en el Hospital, y en los horarios que este programado para dicha actividad.

- b. Brindar atención médica especializada a los pacientes hospitalizados en el área de Gineco-Obstetricia y cuando esté programado (visita médica diaria), y contestar las interconsultas realizadas por otros servicios.
- c. Brindar atención especializada de emergencia y urgencia a pacientes que lo requieran en el servicio de emergencia en los horarios que estén programado para tal fin.
- d. Supervisar labores de diagnóstico y tratamiento médico.
- e. Ordenar la hospitalización de pacientes que así lo requieran en las diferentes áreas de trabajo del Servicio.
- f. Supervisar activamente y/o elaborar historias clínicas de los pacientes hospitalizados, e historias breves de los pacientes de consultorio y emergencia de manera adecuada.
- g. Realizar guardias diurnas y nocturnas en las que se hará responsable de todas las atenciones médicas por emergencias y urgencias que se presenten en las diferentes áreas de trabajo del servicio, así como las del servicio de emergencia.
- h. Expedir certificados de defunción de los pacientes hospitalizados fallecidos en su guardia.
- i. Realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privativo.
- j. Autorizar con su firma los trámites de exámenes auxiliares, estudios de imágenes e interconsultas, entre otros.
- k. Expedir recetas para todos los medicamentos que indica, debidamente firmados y en formatos establecidos.
- l. Realizar procedimientos diagnósticos no invasivos e invasivos que sean necesarios solicitando autorización a los familiares en aquellos que impliquen algún riesgo para los pacientes.
- m. Controlar la toma de muestras y los procedimientos de laboratorio a fin de que estos sean realizados en forma adecuada.
- n. Participar activamente en caso de emergencias y/o desastres.
- o. Realizar actividades para el cumplimiento de indicadores de compromiso de gestión.
- p. Lograr las metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI).
- q. Las demás que le asigne el Jefe Servicio Salud Ocupacional.

Docencia:

- a. Participar en la supervisión de los internos de medicina, enfermería, personal técnico, personal auxiliar y otro personal que rote por el servicio para capacitarse.
- b. Desarrollar actividades de docencia médica de pre-grado de acuerdo a los requerimientos y evolución del conocimiento médico, dirigir e impartir asignaturas, dirigir grupos docentes y evaluar resultados.
- c. Desarrollar actividades de Educación en Salud para el personal y/o participar en actividades de este tipo organizadas por otros servicios o la Dirección Ejecutiva del Hospital.
- d. Las demás que le asigne el Jefe del Servicio Salud Ocupacional.

De investigación:

- a. Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
- b. Estimular la publicación de trabajos realizados en el servicio Salud Ocupacional.
- c. Las demás que le asigne el Jefe del Servicio Salud Ocupacional.

VII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del Servicio	Hospital de Camaná.
Duración del Contrato	A partir el 14 de Diciembre del 2022.
Remuneración Mensual	S/ 6,134.00 (Seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100), que esta afectos de descuentos de ley.
Otros como	Certificado de buena salud mental expedida por médico psiquiatra y/o Psicólogo del MINSA, según lo estipulado en el Reglamento del Concurso numeral 18, literal f.

II. PERFIL DEL PUESTO:**PUESTO****: (03) MÉDICOS, SERVICIOS PERIFERICOS**

1- P.S. Secocha - M.R.S. Iquipi

1- C.S Acarí - M.R.S. Acarí

1- C.S. Atico – M.R.S. Caravelí

FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: R.O**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> 01 año de experiencia incluido el SERUMS.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de interacción. Mostrar actitud emprendedora. Disposición para trabajar en equipo. Capacidad de organización. Capacidad de análisis. Manejo de herramientas informáticas básicas. Capacidad de trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional de Médico Cirujano (Legalizado Notario).
Cursos y estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> Curso de Bioseguridad. Curso de Ofimática Básica.
Conocimiento Para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de Termino de SERUMS (Legalizado Notario). Capacitación en el Servicio. Habilitación del Colegio profesional (vigente). Estar Inactivo en INFORHUS En caso de haber sido anteriormente contratado bajo el Régimen Laboral D. Leg. 276 en Nuestra Unidad Ejecutora, el tiempo mínimo de desvinculación debe ser (04) cuatro meses

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Cumplir con los objetivos y funciones generales asignados a la Micro red de Salud, para lograr que la persona, familia y comunidad promuevan estilos de vida saludables.
- Brindar atención integral de salud a la persona, familia, y comunidad por ciclos de vida de acuerdo al nivel de complejidad del Establecimiento de Salud, para la mejora de la oferta de los servicios de salud.
- Realizar actividades de prevención y promoción intra y extramural, así como visitas domiciliarias integrales de salud en el ámbito de la Microred, para el logro de entornos saludables.
- Participar en el diagnóstico situacional de salud en el área de influencia de la Microred, para la obtención de conocimientos de la realidad vigente.
- Efectuar la notificación obligatoria de enfermedades transmisibles, de acuerdo a las normas y directivas sobre Vigilancia Epidemiológica para mantener un monitoreo adecuado.
- Realizar los peritajes ordenados por la autoridad competente, así como las necropsias de ley, cuando el caso lo requiera en cumplimiento de la norma.
- Participar y opinar sobre la inclusión, sustitución o eliminación de medicamentos, insumos y drogas que figuran en el petitorio, para asegurar la calidad y eficacia de estos.
- Realizar el llenado de historias clínicas y expedir certificados médicos, en cumplimiento de la norma.
- Asistir y participar en las reuniones científicas programadas por el Establecimiento de Salud presentando casos clínicos o temas de salud general, para actualizar conocimientos.
- Brindar asesoría y apoyo técnico asistencial a todo el equipo de salud, de los establecimientos dependientes de la Microred, a fin de mejorar la calidad de los servicios de salud.

- k. Realizar la referencia y contrarreferencia de los pacientes de acuerdo a su complejidad y según protocolos establecidos, para salvaguardar la integridad de la salud del paciente.
- l. Cumplir y hacer cumplir las normas y directivas administrativas, de Bioseguridad, el código de ética y deontología Profesional así como los reglamentos, manuales, protocolos vigentes, para disminuir la ocurrencia de errores y la mejora de la oferta de servicios de salud.
- m. Informar permanentemente al Jefe de la Microrred sobre las actividades realizadas.
- n. Realizar y participar en actividades de capacitación e investigación para elevar el nivel de conocimientos.
- o. Ejercer la coordinación de los paquetes y/o estrategias de salud que le asigne el Jefe de la Microrred en cumplimiento de los objetivos propios definidos.
- p. Participar activamente en la elaboración de los documentos de gestión de la Microrred de Salud San José.
- q. Realizar el control previo, simultáneo de las actividades desarrolladas.
- r. Custodiar y dar buen uso de los bienes e insumos asignados para el desarrollo de sus funciones.
- s. Participar en actividades de capacitación y dar la réplica según la implicancia de esta, para mejorar el nivel de conocimientos y tener una mejor respuesta ante problemáticas de su ámbito.
- t. Informar permanentemente el cumplimiento y logro de metas, así como las actividades realizadas al responsable del establecimiento al que pertenezca y al Jefe de la Microrred cuando este lo requiera.
- u. Brindar asesoría y apoyo al personal técnico y auxiliar de salud en el campo de su especialidad para que se tenga una respuesta primaria, ante la ausencia del profesional.
- v. Realizar actividades para el cumplimiento de indicadores de compromiso de gestión.
- w. Lograr las metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI).
- x. Las demás funciones que le asigne el Jefe del establecimiento y Jefe de la Microrred de Salud.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del Servicio	01.- C.S. Secocha - M.R.S. Iquipi, 01.- C.S Acarí- M.R.S. Acarí; 01.- C.S. Ático-M.R.S. Caravelí
Duración del Contrato	A partir el 14 de Diciembre del 2022.
Remuneración Mensual	S/ 6,134.00 (Seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100), que esta afectos de descuentos de ley.
Otros como	Certificado de buena salud mental expedida por médico psiquiatra y/o Psicólogo del MINSA, según lo estipulado en el Reglamento del Concurso numeral 18, literal f.

II. PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO : (02) ODONTOLOGOS, SERVICIOS PERIFERICOS
 1- C.S. Ocoña - M.R.S. Ocoña
 1- C.S Atico - M.R.S. Caravelí

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.O

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • 01 año de experiencia incluido el SERUMS.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de interacción. • Mostrar actitud emprendedora. • Disposición para trabajar en equipo. • Capacidad de organización.

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis. • Manejo de herramientas informáticas básicas. • Capacidad de trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Odontólogo (Legalizado Notario).
Cursos y estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de Bioseguridad. • Curso de Ofimática Básica.
Conocimiento Para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Terminación de SERUMS (Legalizado Notario). • Capacitación en el Servicio. • Habilitación del Colegio profesional (vigente). • Estar Inactivo en INFORHUS • En caso de haber sido anteriormente contratado bajo el Régimen Laboral D. Leg. 276 en Nuestra Unidad Ejecutora, el tiempo mínimo de desvinculación debe ser (04) cuatro meses.

III CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- a. Cumplir con los objetivos y funciones generales asignados a la Micro red de Salud, para lograr que la persona, familia y comunidad promuevan estilos de vida saludables.
- b. Brindar atención integral de salud a la persona, familia, y comunidad por ciclos de vida de acuerdo al nivel de complejidad del Establecimiento de Salud, para la mejora de la oferta de los servicios de salud.
- c. Realizar actividades de prevención y promoción intra y extramural, así como visitas domiciliarias integrales de salud en el ámbito de la Microred, para el logro de entornos saludables.
- d. Participar en el diagnóstico situacional de salud en el área de influencia de la Microred, para la obtención de conocimientos de la realidad vigente.
- e. Efectuar la notificación obligatoria de enfermedades transmisibles, de acuerdo a las normas y directivas sobre Vigilancia Epidemiológica para mantener un monitoreo adecuado.
- f. Realizar los peritajes ordenados por la autoridad competente, así como las necropsias de ley, cuando el caso lo requiera en cumplimiento de la norma.
- g. Participar y opinar sobre la inclusión, sustitución o eliminación de medicamentos, insumos y drogas que figuran en el petitorio, para asegurar la calidad y eficacia de estos.
- h. Realizar el llenado de historias clínicas y expedir certificados médicos, en cumplimiento de la norma.
- i. Asistir y participar en las reuniones científicas programadas por el Establecimiento de Salud presentando casos clínicos o temas de salud general, para actualizar conocimientos.
- j. Brindar asesoría y apoyo técnico asistencial a todo el equipo de salud, de los establecimientos dependientes de la Microred, a fin de mejorar la calidad de los servicios de salud.
- k. Realizar la referencia y contrarreferencia de los pacientes de acuerdo a su complejidad y según protocolos establecidos, para salvaguardar la integridad de la salud del paciente.
- l. Cumplir y hacer cumplir las normas y directivas administrativas, de Bioseguridad, el código de ética y deontología Profesional así como los reglamentos, manuales, protocolos vigentes, para disminuir la ocurrencia de errores y la mejora de la oferta de servicios de salud.
- m. Informar permanentemente al Jefe de la Microred sobre las actividades realizadas.
- n. Realizar y participar en actividades de capacitación e investigación para elevar el nivel de conocimientos.
- o. Ejercer la coordinación de los paquetes y/o estrategias de salud que le asigne el Jefe de la Microred en cumplimiento de los objetivos propios definidos.
- p. Participar activamente en la elaboración de los documentos de gestión de la Microred de Salud San José.
- q. Realizar el control previo, simultáneo de las actividades desarrolladas.
- r. Custodiar y dar buen uso de los bienes e insumos asignados para el desarrollo de sus funciones.
- s. Participar en actividades de capacitación y dar la réplica según la implicancia de esta, para mejorar el nivel de conocimientos y tener una mejor respuesta ante problemáticas de su ámbito.

- t. Informar permanentemente el cumplimiento y logro de metas, así como las actividades realizadas al responsable del establecimiento al que pertenezca y al Jefe de la Microred cuando este lo requiera.
- u. Brindar asesoría y apoyo al personal técnico y auxiliar de salud en el campo de su especialidad para que se tenga una respuesta primaria, ante la ausencia del profesional.
- v. Realizar actividades para el cumplimiento de indicadores de compromiso de gestión.
- w. Lograr las metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI).
- x. Las demás funciones que le asigne el Jefe del establecimiento y Jefe de la Microred de Salud.

IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del Servicio	01.- C.S. Ocoña - M.R.S. Ocoña, 01.- C.S Atico - M.R.S. Caraveli
Duración del Contrato	A partir el 14 de Diciembre del 2022.
Remuneración Mensual	S/ 2,224.00 (Dos mil doscientos veinte y cuatro con 00/100), que esta afectos de descuentos de ley.
Otros como	Certificado de buena salud mental expedida por médico psiquiatra y/o Psicólogo del MINSA, según lo estipulado en el Reglamento del Concurso numeral 18, literal f.

II. PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO : (04) OBTETRAS, SERVICIOS PERIFERICOS

- 1- C.S. Atico - M.R.S. Caraveli
- 1- P.S. Yauca - M.R.S. Acari
- 1- M.R.S. Chala
- 1- Hospital Camaná

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.O

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • 01 año de experiencia incluido el SERUMS.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de interacción. • Mostrar actitud emprendedora. • Disposición para trabajar en equipo. • Capacidad de organización. • Capacidad de análisis. • Manejo de herramientas informáticas básicas. • Capacidad de trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Obstetra (Legalizado Notario).
Cursos y estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de Bioseguridad. • Curso de Ofimática Básica.
Conocimiento Para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Termino de SERUMS (Legalizado Notario). • Capacitación en el Servicio. • Habilitación del Colegio profesional (vigente). • Estar Inactivo en INFORHUS • En caso de haber sido anteriormente contratado bajo el Régimen Laboral D. Leg. 276 en Nuestra Unidad Ejecutora, el tiempo mínimo de desvinculación debe ser (04) cuatro meses.

III CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- a. Cumplir con los objetivos y funciones generales asignados a la Micro red de Salud, para lograr que la persona, familia y comunidad promuevan estilos de vida saludables.
- b. Brindar atención integral de salud a la persona, familia, y comunidad por ciclos de vida de acuerdo al nivel de complejidad del Establecimiento de Salud, para la mejora de la oferta de los servicios de salud.
- c. Realizar actividades de prevención y promoción intra y extramural, así como visitas domiciliarias integrales de salud en el ámbito de la Microred, para el logro de entornos saludables.
- d. Participar en el diagnóstico situacional de salud en el área de influencia de la Microred, para la obtención de conocimientos de la realidad vigente.
- e. Efectuar la notificación obligatoria de enfermedades transmisibles, de acuerdo a las normas y directivas sobre Vigilancia Epidemiológica para mantener un monitoreo adecuado.
- f. Realizar los peritajes ordenados por la autoridad competente, así como las necropsias de ley, cuando el caso lo requiera en cumplimiento de la norma.
- g. Participar y opinar sobre la inclusión, sustitución o eliminación de medicamentos, insumos y drogas que figuran en el petitorio, para asegurar la calidad y eficacia de estos.
- h. Realizar el llenado de historias clínicas y expedir certificados médicos, en cumplimiento de la norma.
- i. Asistir y participar en las reuniones científicas programadas por el Establecimiento de Salud presentando casos clínicos o temas de salud general, para actualizar conocimientos.
- j. Brindar asesoría y apoyo técnico asistencial a todo el equipo de salud, de los establecimientos dependientes de la Microrred, a fin de mejorar la calidad de los servicios de salud.
- k. Realizar la referencia y contrarreferencia de los pacientes de acuerdo a su complejidad y según protocolos establecidos, para salvaguardar la integridad de la salud del paciente.
- l. Cumplir y hacer cumplir las normas y directivas administrativas, de Bioseguridad, el código de ética y deontología Profesional así como los reglamentos, manuales, protocolos vigentes, para disminuir la ocurrencia de errores y la mejora de la oferta de servicios de salud.
- m. Informar permanentemente al Jefe de la Microrred sobre las actividades realizadas.
- n. Realizar y participar en actividades de capacitación e investigación para elevar el nivel de conocimientos.
- o. Ejercer la coordinación de los paquetes y/o estrategias de salud que le asigne el Jefe de la Microrred en cumplimiento de los objetivos propios definidos.
- p. Participar activamente en la elaboración de los documentos de gestión de la Microrred de Salud San José.
- q. Realizar el control previo, simultáneo de las actividades desarrolladas.
- r. Custodiar y dar buen uso de los bienes e insumos asignados para el desarrollo de sus funciones.
- s. Participar en actividades de capacitación y dar la réplica según la implicancia de esta, para mejorar el nivel de conocimientos y tener una mejor respuesta ante problemáticas de su ámbito.
- t. Informar permanentemente el cumplimiento y logro de metas, así como las actividades realizadas al responsable del establecimiento al que pertenezca y al Jefe de la Microrred cuando este lo requiera.
- u. Brindar asesoría y apoyo al personal técnico y auxiliar de salud en el campo de su especialidad para que se tenga una respuesta primaria, ante la ausencia del profesional.
- v. Realizar actividades para el cumplimiento de indicadores de compromiso de gestión.
- w. Lograr las metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI).
- x. Las demás funciones que le asigne el Jefe del establecimiento y Jefe de la Microrred de Salud.

IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del Servicio	01.- C.S. Atico - M.R.S. Caravelí, 01.- P.S. Yauca - M.R.S. Acari, M.R.S. Chala, 01 Hospital Camaná.
Duración del Contrato	A partir el 14 de Diciembre del 2022.

Remuneración Mensual	S/ 2,224.00 (Dos mil doscientos veinte y cuatro con 00/100), que esta afectos de descuentos de ley.
Otros como	Certificado de buena salud mental expedida por médico psiquiatra y/o Psicólogo del MINSA, según lo estipulado en el Reglamento del Concurso numeral 18, literal f.

II. PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO : (05) ENFERMERAS, SERVICIOS PERIFERICOS

1- C.S. La Pampa - M.R.S. La Pampa

1- C.S. Chala – M.R.S. Chala

1- C.S. Caravelí - M.R.S. Caravelí

1- C.S. Acarí – M.R.S. Acarí

1- C.S. Pucchún – M.R.S. San Jose

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.O

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> 01 año de experiencia incluido el SERUMS.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de interacción. Mostrar actitud emprendedora. Disposición para trabajar en equipo. Capacidad de organización. Capacidad de análisis. Manejo de herramientas informáticas básicas. Capacidad de trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional de Enfermera (Legalizado Notario).
Cursos y estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> Curso de Bioseguridad. Curso de Ofimática Básica.
Conocimiento Para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de Terminación de SERUMS (Legalizado Notario). Capacitación en el Servicio. Habilitación del Colegio profesional (vigente). Estar Inactivo en INFORHUS En caso de haber sido anteriormente contratado bajo el Régimen Laboral D. Leg. 276 en Nuestra Unidad Ejecutora, el tiempo mínimo de desvinculación debe ser (04) cuatro meses.

III CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Cumplir con los objetivos y funciones generales asignados a la Micro red de Salud, para lograr que la persona, familia y comunidad promuevan estilos de vida saludables.
- Brindar atención integral de salud a la persona, familia, y comunidad por ciclos de vida de acuerdo al nivel de complejidad del Establecimiento de Salud, para la mejora de la oferta de los servicios de salud.
- Realizar actividades de prevención y promoción intra y extramural, así como visitas domiciliarias integrales de salud en el ámbito de la Microred, para el logro de entornos saludables.
- Participar en el diagnóstico situacional de salud en el área de influencia de la Microred, para la obtención de conocimientos de la realidad vigente.
- Efectuar la notificación obligatoria de enfermedades transmisibles, de acuerdo a las normas y directivas sobre Vigilancia Epidemiológica para mantener un monitoreo adecuado.
- Realizar los peritajes ordenados por la autoridad competente, así como las necropsias de ley, cuando el caso lo requiera en cumplimiento de la norma.

- g. Participar y opinar sobre la inclusión, sustitución o eliminación de medicamentos, insumos y drogas que figuran en el petitorio, para asegurar la calidad y eficacia de estos.
- h. Realizar el llenado de historias clínicas y expedir certificados médicos, en cumplimiento de la norma.
- i. Asistir y participar en las reuniones científicas programadas por el Establecimiento de Salud presentando casos clínicos o temas de salud general, para actualizar conocimientos.
- j. Brindar asesoría y apoyo técnico asistencial a todo el equipo de salud, de los establecimientos dependientes de la Microrred, a fin de mejorar la calidad de los servicios de salud.
- k. Realizar la referencia y contrarreferencia de los pacientes de acuerdo a su complejidad y según protocolos establecidos, para salvaguardar la integridad de la salud del paciente.
- l. Cumplir y hacer cumplir las normas y directivas administrativas, de Bioseguridad, el código de ética y deontología Profesional así como los reglamentos, manuales, protocolos vigentes, para disminuir la ocurrencia de errores y la mejora de la oferta de servicios de salud.
- m. Informar permanentemente al Jefe de la Microrred sobre las actividades realizadas.
- n. Realizar y participar en actividades de capacitación e investigación para elevar el nivel de conocimientos.
- o. Ejercer la coordinación de los paquetes y/o estrategias de salud que le asigne el Jefe de la Microrred en cumplimiento de los objetivos propios definidos.
- p. Participar activamente en la elaboración de los documentos de gestión de la Microrred de Salud San José.
- q. Realizar el control previo, simultáneo de las actividades desarrolladas.
- r. Custodiar y dar buen uso de los bienes e insumos asignados para el desarrollo de sus funciones.
- s. Participar en actividades de capacitación y dar la réplica según la implicancia de esta, para mejorar el nivel de conocimientos y tener una mejor respuesta ante problemáticas de su ámbito.
- t. Informar permanentemente el cumplimiento y logro de metas, así como las actividades realizadas al responsable del establecimiento al que pertenezca y al Jefe de la Microrred cuando este lo requiera.
- u. Brindar asesoría y apoyo al personal técnico y auxiliar de salud en el campo de su especialidad para que se tenga una respuesta primaria, ante la ausencia del profesional.
- v. Realizar actividades para el cumplimiento de indicadores de compromiso de gestión.
- w. Lograr las metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI).
- x. Las demás funciones que le asigne el Jefe del establecimiento y Jefe de la Microrred de Salud.

IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del Servicio	01 C.S. La Pampa - M.R.S. La Pampa; 01 C.S. Chala - M.R.S. Chala; 01 C.S. Caravelí - M.R.S. Caravelí; 01 C.S. Acarí - M.R.S. Acarí, 01 C.S. Pucchún - M.R.S. San Jose
Duración del Contrato	A partir el 14 de Diciembre del 2022
Remuneración Mensual	S/ 2,224.00 (Dos mil doscientos veinte y cuatro con 00/100), que esta afectos de descuentos de ley.
Otros como	Certificado de buena salud mental expedida por médico psiquiatra y/o Psicólogo del MINSA, según lo estipulado en el Reglamento del Concurso numeral 18, literal f.

II. PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO : (03) TÉCNICO/A(S) SANITARIOS

- 1- C.S. Acarí - M.R.S. Acarí
- 1.- P.S. Quicacha - M.R.S. Chala;
- 1.- C.S. Chala - M.R.S. Chala

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.O

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en Entidades Públicas o Privadas.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de interacción. Mostrar actitud emprendedora. Disposición para trabajar en equipo. Capacidad de organización. Capacidad de análisis. Manejo de herramientas informáticas básicas. Capacidad de trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional de Técnico en Enfermería (3 años) (Legalizado Notario).
Cursos y estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> Curso de Bioseguridad. Curso de Ofimática Básica.
Conocimiento Para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de inscripción del Título Profesional de Técnico en Enfermería (Legalizado Notario). Estar Inactivo en INFORHUS En caso de haber sido anteriormente contratado bajo el Régimen Laboral D. Leg. 276 en Nuestra Unidad Ejecutora, el tiempo mínimo de desvinculación debe ser (04) cuatro meses.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Cumplir con los objetivos y funciones generales asignados a la Microred de Salud, para lograr que la persona, familia y comunidad promuevan estilos de vida saludables.
- Apoyar en la atención de los pacientes de acuerdo a la indicación del profesional y orientar a los usuarios que acuden al establecimiento de salud, para lograr una atención de calidad.
- Realizar actividades de preventivo promocionales intra y extramurales, en el ámbito de su jurisdicción relacionado a la asistencia técnica de pacientes bajo indicación y supervisión profesional, propendiendo a una atención de calidad.
- Preparar y acondicionar los ambientes de atención al usuario, sala de partos y centro quirúrgico, con el instrumental y material necesario, para que las prestaciones de salud se den en condiciones óptimas.
- Ejecutar actividades de saneamiento ambiental cuando se le asigne, en ausencia del personal técnico en este campo para garantizar el cumplimiento de las funciones de saneamiento ambiental.
- Informar permanentemente el cumplimiento de las actividades realizadas a la Enfermera y responsable del establecimiento al que pertenezca.
- Custodiar y dar buen uso de los bienes e insumos asignados para el desarrollo de sus funciones.
- Cumplir las normas y directivas administrativas, de Bioseguridad, así como los reglamentos, manuales, protocolos vigentes, para disminuir la ocurrencia de errores.
- Participar en la elaboración, ejecución del Plan de Salud Local (PSL) en lo referente a las actividades que le compete.
- Participar activamente en situaciones de emergencia y/o desastres, de acuerdo a las normas y directivas vigentes, para estar preparados en estas situaciones.
- Participar activamente en la elaboración de los documentos de gestión de la Microred de Salud, para que esta cuente con ellos en mejora de la gestión.
- Participar en actividades de capacitación y dar la réplica según la implicancia de esta, para mejorar el nivel de conocimientos y tener una mejor respuesta ante problemáticas de su ámbito.
- Realizar el control previo, simultáneo de las actividades desarrolladas para garantizar la calidad y oportunidad de las mismas.

- n. Informar permanentemente el cumplimiento y logro de metas, así como las actividades realizadas al responsable del establecimiento al que pertenezca y al Jefe de la Microred cuando este lo requiera.
- o. Brindar atención de medicina simplificada cuando así se le requiera ante la ausencia del profesional médico, para prevenir la morbimortalidad.
- p. Participar en actividades de capacitación y dar la réplica según la implicancia de esta, para mejorar el nivel de conocimientos y tener una mejor respuesta ante problemáticas de su ámbito.
- q. Realizar actividades para el cumplimiento de indicadores de compromiso de gestión.
- r. Lograr las metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI).
- s. Las demás funciones que le asigne el responsable del Establecimiento de Salud y Jefe de la Microred de Salud.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del Servicio	01 C.S. Acarí – M.R.S. Acarí; 01 P.S. Quicacha - M.R.S. Chala; 01 C.S. Chala - M.R.S. Chala
Duración del Contrato	A partir el 14 de Diciembre del 2022
Remuneración Mensual	S/ 2,405.00 (Dos mil cuatrocientos cinco con 00/100), que esta afectos de descuentos de ley.
Otros como	Certificado de buena salud mental expedida por médico psiquiatra y/o Psicólogo del MINSA, según lo estipulado en el Reglamento del Concurso numeral 18, literal f.

II. PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO : (04) TÉCNICO/A(S) EN ENFERMERIA

- 1- P.S. El Cardo - M.R.S. San Jose
- 1- P.S. Urasqui - M.R.S. Iquipi;
- 2- Hospital Camaná

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.O

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral en entidades Públicas o Privadas.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de interacción. • Mostrar actitud emprendedora. • Disposición para trabajar en equipo. • Capacidad de organización. • Capacidad de análisis. • Manejo de herramientas informáticas básicas. • Capacidad de trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Técnico en Enfermería (3 años) (Legalizado Notario).
Cursos y estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de Bioseguridad. • Curso de Ofimática Básica.
Conocimiento Para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de inscripción del Título Profesional de Técnico en Enfermería (Legalizado Notario). • Estar Inactivo en INFORHUS • En caso de haber sido anteriormente contratado bajo el Régimen Laboral D. Leg. 276 en Nuestra Unidad Ejecutora, el tiempo mínimo de desvinculación debe ser (04) cuatro meses.

III CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- a. Cumplir con los objetivos y funciones generales asignados a la Microred de Salud, para lograr que la persona, familia y comunidad promuevan estilos de vida saludables.
- b. Apoyar en la atención de los pacientes de acuerdo a la indicación del profesional y orientar a los usuarios que acudan al establecimiento de salud, para lograr una atención de calidad.
- c. Realizar actividades de preventivo promocionales intra y extramurales, en el ámbito de su jurisdicción relacionado a la asistencia técnica de pacientes bajo indicación y supervisión profesional, propendiendo a una atención de calidad.
- d. Preparar y acondicionar los ambientes de atención al usuario, sala de partos y centro quirúrgico, con el instrumental y material necesario, para que las prestaciones de salud se den en condiciones óptimas.
- e. Ejecutar actividades de saneamiento ambiental cuando se le asigne, en ausencia del personal técnico en este campo para garantizar el cumplimiento de las funciones de saneamiento ambiental.
- f. Informar permanentemente el cumplimiento de las actividades realizadas a la Enfermera y responsable del establecimiento al que pertenezca.
- g. Custodiar y dar buen uso de los bienes e insumos asignados para el desarrollo de sus funciones.
- h. Cumplir las normas y directivas administrativas, de Bioseguridad, así como los reglamentos, manuales, protocolos vigentes, para disminuir la ocurrencia de errores.
- i. Participar en la elaboración, ejecución del Plan de Salud Local (PSL) en lo referente a las actividades que le compete.
- j. Participar activamente en situaciones de emergencia y/o desastres, de acuerdo a las normas y directivas vigentes, para estar preparados en estas situaciones.
- k. Participar activamente en la elaboración de los documentos de gestión de la Microred de Salud, para que esta cuente con ellos en mejora de la gestión.
- l. Participar en actividades de capacitación y dar la réplica según la implicancia de esta, para mejorar el nivel de conocimientos y tener una mejor respuesta ante problemáticas de su ámbito.
- m. Realizar el control previo, simultáneo de las actividades desarrolladas para garantizar la calidad y oportunidad de las mismas.
- n. Informar permanentemente el cumplimiento y logro de metas, así como las actividades realizadas al responsable del establecimiento al que pertenezca y al Jefe de la Microred cuando este lo requiera.
- o. Brindar atención de medicina simplificada cuando así se le requiera ante la ausencia del profesional médico, para prevenir la morbimortalidad.
- p. Participar en actividades de capacitación y dar la réplica según la implicancia de esta, para mejorar el nivel de conocimientos y tener una mejor respuesta ante problemáticas de su ámbito.
- q. Realizar actividades para el cumplimiento de indicadores de compromiso de gestión.
- r. Lograr las metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI).
- s. Las demás funciones que le asigne el responsable del Establecimiento de Salud y Jefe de la Microred de Salud.

IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del Servicio	1- P.S. El Cardo - M.R.S. San Jose; 1- P.S. Urasqui - M.R.S. Iquipi; 2- Hospital Camaná
Duración del Contrato	A partir el 14 de Diciembre del 2022
Remuneración Mensual	S/ 2,405.00 (Dos mil cuatrocientos cinco con 00/100), que esta afectos de descuentos de ley.
Otros como	Certificado de buena salud mental expedida por médico psiquiatra y/o Psicólogo del MINSA, según lo estipulado en el Reglamento del Concurso numeral 18, literal f.

II. PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

: (01) TECNICO/A ADMINISTRATIVO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: R.O

REQUISITOS MINIMOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral en entidades públicas o privadas
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Calidad de Servicio, pro-activo.Transparencia e Iniciativa.Capacidad de interacción.Mostrar actitud emprendedora.Disposición para trabajar en equipo.Capacidad de organización.Capacidad de análisis.Manejo de herramientas informáticas básicas.Capacidad de trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">Título profesional de Técnico en Administración (03 años de estudio), Legalizado Notario; Título Profesional de Técnico en Contabilidad (03 años de estudio) Legalizado Notario; Grado de Bachiller en Administración o Contabilidad (Legalizado Notario).
Cursos y estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none">Curso de bioseguridad.Curso de ofimática básica.
Conocimiento Para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none">Resolución de inscripción del Título Profesional de Técnico en Enfermería (Legalizado Notario).Estar Inactivo en INFORHUSEn caso de haber sido anteriormente contratado bajo el Régimen Laboral D. Leg. 276 en Nuestra Unidad Ejecutora, el tiempo mínimo de desvinculación debe ser (04) cuatro meses.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Cumplir y hacer cumplir los objetivos y funciones generales de logística
- Registrar en Kardex Valorado los bienes adquiridos en cada una de las órdenes de compra – guía de internamiento, notas de entrada de almacén.
- Apertura de tarjetas por saldos de inventarios y renovar tarjetas cuando sea necesario
- Mantener actualizado el Kardex
- Elaborar los pedidos comprobantes de salida del almacén en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA, por los bienes que son solicitados y atendidos deduciendo de las tarjetas
- Registrar Órdenes de compra – guía de internamiento, notas de entrada de almacén como prueba de haber ingresado el bien.
- Mantener actualizado el archivo de documentos que le son de su competencia
- Verificar los saldos de Kardex Valorado con las existencias físicas de almacén, en forma mensual para la elaboración del parte mensual
- Presentar el parte mensual de almacen y los documentos fuentes para revisión y trámite correspondiente dentro de los 3 primeros días del mes siguiente con su respectivo análisis de las cuentas
- Confeccionar la póliza de salidas de bienes
- Participar en la elaboración de documentos de Gestión de la de logística
- Participar en la toma de inventarios
- Realizar el control previo, simultaneo y posterior de las actividades desarrolladas
- Participar activamente en casos de emergencia y/o desastres

- Custodiar los bienes y equipos de su Unidad
- Las demás funciones que le asigne el Responsable de Logística

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del Servicio	Sede de la Red de Salud - Oficina de Logística.
Duración del Contrato	A partir el 14 de Diciembre del 2022.
Remuneración Mensual	S/ 552.68 (Quinientos Cincuenta y Dos con 68/100), que esta afectos de descuentos de Ley.
Incentivo Laboral	S/ 1,370.00 (Mil Trescientos Setenta con 00/100).
Otros como	Certificado de buena salud mental expedida por médico psiquiatra y/o Psicólogo del MINSA, según lo estipulado en el Reglamento del Concurso numeral 18, literal f.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPO.
1	APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	23/11/2022	Comisión
2	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB: <u>www.saludarequipa.gob.pe/camana/</u> y en pizarras de la Red de Salud Camaná Caravelí y Hospital Camaná.	24, 25 y 28/11/2022	Comisión
3	RECEPCION DE EXPEDIENTES requeridos en las bases, Curricular vitae documentado por mesa de partes de la Red de Salud Camaná (Av. Lima N 550 – Hospital de Camaná.) Para ser recepcionado cada expediente deberá adjuntar el recibo original de pago por derecho de inscripción. En el momento de presentación de documentación se consignará un cargo para el postulante. Terminado el plazo de recepción de expedientes no se podrá agregar bajo ninguna prerrogativa documento alguno. Recibida la documentación, la Comisión efectuará la verificación, procediendo a aceptar la inscripción para el Proceso de Selección únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos mínimos exigidos con documentación valida probatoria y presentada dentro del plazo señalado.	24, 25 y 28/11/2022 Hasta las 15:00 p.m	Comisión
4	-DECLARACIÓN DE APTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO (se publicará en el portal institucional)	29/11/2022 16:00 horas	Comisión
5	-PRESENTACION DE RECLAMOS -ABSOLUCION DE RECLAMOS -EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE	30/11/2022 08:00 a 10:00 a.m 11:00 a 13:00 p.m 30/11/2022 y 01/12/2022	Comisión

6	-ENTREVISTA PERSONAL: Auditorium del Hospital Camaná. De acuerdo al orden publicado en el Portal Institucional.	02 y 05/12/2022. Inicio: 08:00 a.m.	Comisión
7	-RESULTADOS PRELIMINARES -PRESENTACION DE RECLAMOS. -ABSOLUCION DE RECLAMOS	06/12/2022, 16:00 p.m. 07/12/2022, 08:00 a 10:00 a.m. 07/12/2022, 10:30 a 13:00 p.m.	Comisión
8	RESULTADOS FINALES	12/12/2022, 14:00 p.m.	Comisión
9	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS: Los postulantes que no estén presentes al llamado, perderán su derecho y se procederá a adjudicar al postulante siguiente	13/12/2022, 08:00 a 10:00 a.m.	Comisión

NOTA: -Derecho de inscripción:

- Profesionales: S/ 30.00 soles
- Técnicos y Auxiliares: S/ 20.00 soles
- El último día 28 de Noviembre del 2022, el pago por derecho de inscripción será hasta las 12:00 p.m.
- Los postulantes que participaron en el proceso N° 005-2022, pueden presentar el mismo recibo para este proceso N° 06-2022.

DE LA EVALUACION:

Evaluación comprenderá: Calificación del Currículum Vitae y Entrevista Personal.

En el proceso se considera los siguientes factores y puntajes:

EVALUACIONES	TOTAL
Evaluación de la hoja de vida	0 a 100 puntos
Entrevista	0 a 100 puntos

El puntaje de cada uno de los factores de selección se multiplicara por los siguientes coeficientes de ponderación:

EVALUACIONES	PORCENTAJE
Evaluación de la hoja de vida	60 %
Entrevista	40 %
PUNTAJE TOTAL	100 %

DEL CURRICULUM VITAE:

La calificación se realizara según lo establecidos en las bases publicadas en la página Web de la entidad.



Méd. Roberto Hermilio Quispe Mamani
Presidente de la Comisión